



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

Resolución Gerencial N° 377 -2020-GM/MPR

Rioja, 03 de noviembre del 2020

Visto:

El Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. SANTO TORIBIO; CUADRAS 13 AL 28, DE LA CIUDAD DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTIN", CUI N° 2332890; Carta N° 035-2020/CYFING, de fecha 29.07.2020; Nota de Coordinación N° 022-2020-OEPD-GI/MPR, de fecha 28.10.2020; Informe N° 061-2020-OFP/MPR, de fecha 29.10.2020; Informe N° 235-2020-OEPD-GI/MPR, de fecha 30.10.2020; Informe N° 867-2020-GI/MPR, de fecha 30.10.2020; Nota de Coordinación N° 103-2020-GM/MPR, de fecha 02.11.2020; Informe Legal N° 595-2020-OGAJ/MPR, de fecha 02.11.2020; y;

Considerando:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento legal;

Que, según lo establecido por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobado por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23.01.2019, en su capítulo V, subcapítulo I, artículo 32, numeral 32.3 indica que previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el Formato N° 08-A. Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, mediante Carta N° 035-2020/CYFING, el Ing. Luis Augusto Cabanillas Bazán, Gerente General CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SAC, realiza la entrega en original del expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. SANTO TORIBIO; CUADRAS 13 AL 28, DE LA CIUDAD DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTIN", CUI N° 2332890, incorporado al PLAN COVID-19;

Que, mediante Informe N° 061-2020-OFP/MPR, el Ing. Elmer Juarez Nima, Jefe de la Oficina de Formulación de Proyectos manifiesta. cumple con las condiciones de dimensionamiento y viabilidad del proyecto de inversión con la que fue aprobado; por lo que se declara APROBADO la consistencia del proyecto en mención y se continúe con la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutorio del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. SANTO TORIBIO; CUADRAS 13 AL 28, DE LA CIUDAD DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTIN",



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

CUI N° 2332890, por un monto de S/ 11'818,452.08 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 08/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 235-2020-OEPD-GI/MPR, el Jefe de la Oficina de Estudios de Proyectos Definitivos RECOMIENDA la aprobación mediante acto resolutivo el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. SANTO TORIBIO; CUADRAS 13 AL 28, DE LA CIUDAD DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTIN", CUI N° 2332890; bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (por contrata); plazo de ejecución de 300 días calendario (10 meses), cuya inversión asciende a S/ 11'818,452.08 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 08/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

2



COSTO DIRECTO	8'353,341.91
GASTOS GENERALES (10.00% CD)	835,334.19
UTILIDAD (5.00 % CD)	417,667.10
SUB TOTAL DE OBRA	9'606,343.20
IGV (18%)	1'729,141.78
VALOR REFERENCIAL	11'335,484.98
SUPERVISION (5.00% CD)	417,667.10
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	65,300.00
TOTAL PRESUPUESTO	11'818,452.08



Mediante Informe N° 867-2020-GI/MPR, el Gerente de Inversiones, solicita la aprobación, vía acto resolutivo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. SANTO TORIBIO; CUADRAS 13 AL 28, DE LA CIUDAD DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTIN", CUI N° 2332890, por un monto de S/ 11'818,452.08 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 08/100 SOLES);



Que, mediante Informe Legal N° 595-2020-OGAJ/MPR, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, realizado en análisis respectivo OPINA que: Es PROCEDENTE APROBAR, vía acto resolutivo, el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. SANTO TORIBIO; CUADRAS 13 AL 28, DE LA CIUDAD DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTIN", CUI N° 2332890; bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta y con un plazo de ejecución de 300 días calendario (10 meses);

Que, estando a las consideraciones, y conforme lo permite la Resolución de Alcaldía N° 112-2020-A/MPR, de fecha 09.03.2020, que delega las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía, en el despacho del Gerente Municipal; con las visaciones de la Gerencia de Inversiones y Asesoría Legal.

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. SANTO TORIBIO; CUADRAS 13 AL 28, DE LA CIUDAD DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTIN", CUI N° 2332890; bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (por contrata); plazo de ejecución de 300 días calendario (10 meses), cuya inversión asciende a S/ 11'818,452.08 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 08/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	8'353,341.91
GASTOS GENERALES (10.00% CD)	835,334.19
UTILIDAD (5.00 % CD)	417,667.10
SUB TOTAL DE OBRA	9'606,343.20
IGV (18%)	1'729,141.78
VALOR REFERENCIAL	11'335,484.98
SUPERVISION (5.00% CD)	417,667.10
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	65,300.00
TOTAL PRESUPUESTO	11'818,452.08



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Inversiones el trámite respectivo para su registro en el banco de inversiones y acciones correspondientes a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución será publicada en el Portal institucional (www.munirioja.gob.pe) de la Municipalidad Provincial de Rioja a través de la Unidad de Informática y Comunicaciones.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Edm. Néstor Aberto Aguilar Mas
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Arch
- web

NAAM/GM
NJGR/sec

